

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de enero de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de esta Universidad, Grupo A, Subgrupo A2.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba, convocado por Resolución de 15 de noviembre de 2021 de esta Universidad, «BOJA núm. 224, de 22 de noviembre de 2021, y corregida en BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2021», y verificada la concurrencia de los aspirantes de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo de 2023, así como en el artículo 140 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y modificados por el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre,

HA RESUELTO

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y que figuran como anexo a esta resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. Para obtener la condición de funcionarios de carrera, las personas interesadas habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la ya citada Ley 53/1984.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado, «artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, «artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Córdoba, 9 de enero de 2024.- El Rector Magnífico, Manuel Torralbo Rodríguez.

00295219

A N E X O

Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de la Escala de Gestión de la Universidad de Córdoba

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Blanque Díaz, María del Carmen	***3035**
2	Cereijo Ponce de León, Isabel	***8725**
3	Gómez Barbero, Luisa María	***4387**
4	Castillejo Ferrezuelo, Carmen María	***4658**
5	Gañán Cobos, María Isabel	***0383**
6	Sánchez Cabrera, María Dolores	***1311**
7	Prados Baldomero, Alfonso M. ^a	***6624**
8	Pino Corredera, Trinidad del	***7967**